Segundo Tratado de Paz de Los Robles

El presente documento, denominado "Acuerdo", tiene como propósito principal garantizar la paz total, la desmovilización de las partes en conflicto, el establecimiento de condiciones de reconciliación nacional y la construcción de una convivencia armónica en el estado de Los Robles, con pleno respeto a los principios socialistas de la Unión Federal de Estados Socialistas Santinianos (UFESS).

Partes Firmantes:

- Partido Comunista de Santinia (PCS), representado por su Presidente General,
 Santiago Rojas, ciudadano de Santinia, identificado con el número de tarjeta de ciudadanía C-000-00000-00000, con domicilio en Santípolis D.F.
- Ejército Amarillo, representado por Janna Rodríguez, ciudadana de Santinia, identificada con el número de tarjeta de ciudadanía C-834-82836-92932, con domicilio en Alfonsogrado, junto con los demás Beligerantes del conflicto.

A través del presente Acuerdo, todas las Partes Firmantes se comprometen a cumplir las siguientes condiciones:

1. Desmovilización y Paz Total.

- 1.1. Todas las partes acuerdan el cese definitivo de las hostilidades y la desmovilización completa de las fuerzas combatientes del Ejército Amarillo.
- 1.2. El PCS se compromete a no atacar a ningún Beligerante siempre y cuando ningún Beligerante cometa crímenes contra el Estado, tales como intentos de magnicidio, golpe de Estado, o sabotaje.

2. Amnistía y Reconciliación.

- 2.1. Se concede amnistía general e irrestricta a todos los combatientes del Ejército Amarillo por el crimen que cometieron al atacar a las fuerzas del PCS y el intento de golpe de Estado subsiguiente.
- 2.2. El PCS y el Ejército Amarillo acuerdan la prohibición de difamación mutua, comprometiéndose a respetar la integridad moral y la reputación de ambas partes

en declaraciones públicas y privadas. Sin embargo, el PCS y el Estado santiniano continuarán celebrando el 28 de abril como día patriótico, aunque se comprometen a esforzarse para no provocar odio a los Beligerantes por parte del público.

3. Prohibición de Golpes de Estado.

- **3.1.** Las partes se comprometen a respetar los principios del centralismo democrático y a renunciar expresamente a cualquier tentativa de golpe de Estado o subversión armada contra el gobierno legítimamente constituido.
- **3.2.** El Ejército Amarillo, su representante, y los Beligerantes firmantes, renuncian de manera explícita a toda actividad militar, paramilitar o antigubernamental en el futuro.

4. Oferta de Participación Política.

- **4.1.** En reconocimiento a su disposición al diálogo, Janna Rodríguez recibirá la oferta de un puesto en el Concejo Estatal de Los Robles, como representante del proceso de reconciliación y en aras de fortalecer la unidad estatal.
- **4.2.** La aceptación de este puesto será opcional y estará condicionada a la aprobación del Comité Central del PCS.

5. Garantías para la Implementación.

- **5.1.** El gobierno federal de la UFESS, representado por el PCS, garantizará la seguridad y protección de los integrantes desmovilizados del Ejército Amarillo, así como su reintegración social y económica.
- **5.2.** El Ejército Amarillo y los Beligerantes se comprometen a evitar la comisión futura de crímenes, especialmente los delitos políticos.
- 5.3. Este Acuerdo entrará en vigor una vez firmado por ambas partes y ratificado por el Comité Central del PCS. Cualquier disputa relacionada con la implementación del presente documento será resuelta mediante diálogo directo entre las partes o, en última instancia, por mediación de la Liga Federal de Gobernadores. El Acuerdo será reconocido como un instrumento vinculante y su incumplimiento será considerado una violación grave a la estabilidad y la paz de la UFESS.

Haciendo uso pleno de todas sus facultades mentales, libres de coacción o amenaza, y
declarando solemnemente que comprenden todo el contenido del presente Acuerdo,
las partes firman a continuación:

X	X	
SANTIAGO ROJAS	JANNA RODRÍGUEZ	
Presidente General	Representante del Ejército Amarillo	
(En representación de: PCS)	(En representación de: Ejército Amarillo)	
Firmado el:, de	de a la(s)::	

Y demás Beligerantes:

Nombre	Fecha y Hora	Firma